



**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0001-0772

Montevideo, 19 MAY 2022.

**VISTO:** la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 29 de abril de 2022;-----

**RESULTANDO: I)** que por dicha Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 13 y 14 de mayo de 2021, al señor Ministro de Educación y Cultura, Dr. Pablo da Silveira, para participar en la celebración del "Día de Uruguay" el 13 de mayo de 2022, en el marco de la 46ª Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, a celebrarse entre los días 28 de abril y 16 de mayo de 2022 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

**II)** que en el RESULTANDO III) de la parte expositiva y en el numeral 1ro. de la parte dispositiva se padeció error al indicar el año en el que se desarrolla la Misión Oficial;-----

**III)** que en el numeral 3ro. de la parte dispositiva, se determinó que el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo es de U\$S 260 (dólares estadounidenses doscientos sesenta);-----

**IV)** que a la fecha de emitir el pasaje correspondiente, dado el tiempo transcurrido entre la reserva y la emisión, provocó un aumento en el costo del mismo de U\$S 342 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y dos);-----

**CONSIDERANDO:** que en mérito de las razones invocadas, resulta pertinente modificar la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 29 de abril de 2022;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

- 1ro.-** Modifícase el RESULTANDO III) de la parte expositiva y el numeral 1ro. de la parte dispositiva de la Resolución dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por Prosecretaría de la Presidencia de la República de 29 de abril de 2022, en el sólo sentido de establecer que donde dice: "...entre los días 13 y 14 de mayo de 2021...", debe decir: "...entre los días 13 y 14 de mayo de 2022...".-----
- 2do.-** Modifícase el numeral 3ro. de la parte dispositiva de la citada Resolución, el que quedará redactado de la siguiente manera: "3ro.- Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Buenos Aires - Montevideo la suma de U\$S 602 (dólares estadounidenses seiscientos dos)".-----
- 3ro.-** Impútase el gasto referido al objeto del gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-----
- 4to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Secretaría del Ministro de Educación y Cultura, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----
- 5to.-** Pase por su orden a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos.-----
- 6to.-** Cumplido, archívese.-----

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República